



FEDERACION ARGENTINA DE YACHTING
Autoridad Nacional

CÓDIGO DE CONDUCTA FAY

El atleta abajo firmante se compromete a cumplir con este Código de Conducta FAY.

El atleta acepta que la participación en un evento de la FAY, Programa de Desarrollo, competencia de representación nacional o programa selectivo donde la Federación selecciona atletas para representar a nuestro País no genera derecho alguno para el atleta, su equipo o terceras personas.

El atleta acepta que el incumplimiento de cualquiera de los términos del presente código habilita a la Federación Argentina de Yachting, FAY, a aplicar al Atleta acciones disciplinarias, que puede incluir lo siguiente: advertencias, suspensión de la práctica, exclusión de la participación en un o más eventos, programa de desarrollo, representación nacional y/o programa selectivo, o cualquier otra medida que la FAY así considere.

El atleta acepta cumplir con todas las reglas relacionadas con los procedimientos de selección aplicables aprobados por la FAY y el Comité Olímpico Argentino o Paralímpico de Argentina cuando corresponda.

El atleta debe comportarse con honestidad, integridad y respeto a toda persona, en participar compañeros de equipo, entrenadores, miembros del personal, otros equipos, seguidores, espectadores y oficiales. En particular, deberá abstenerse de conductas tendenciosas o acosadoras o de abuso verbal, físico o sexual. Incluso actuando de manera deportiva de acuerdo con el espíritu de equidad.

El atleta debe conocer y cumplir con las reglas y reglamentos de la World Sailing, asociaciones de clase nacionales e internacionales, FAY y Comité Olímpico Argentina o Paralímpico de Argentina cuando corresponda.

El atleta cede su imagen a posibles sponsors institucionales.

El atleta no hará público texto, imágenes, fotografías, videos o cualquier otro contenido, de forma personal, por medio de terceros y/o institucional, que vulnere el presente Código y/o refleje negativamente la imagen de la Vela, de la World Sailing, de las asociaciones de clase nacionales e internacionales, de la Federación Argentina de Yachting y/o sus clubes miembros, del Comité Olímpico o Paralímpico de Argentina según corresponda, y/o de los sponsors institucionales.

El atleta se compromete a mantener actualizada la información sobre su paradero (fechas, horas, lugares, etc.) para pruebas antidopaje y no cometerá una infracción antidopaje según lo definido por la Organización Mundial Antidopaje y Código de la Agencia de Dopaje ("WADA")

El atleta se compromete a conocer las políticas y los procedimientos, las listas de prohibiciones, las normas y los reglamentos de la WADA sobre el uso de métodos y sustancias prohibidas



FEDERACION ARGENTINA DE YACHTING

Autoridad Nacional

El atleta acepta honrar en todo momento el Juego Limpio, y manifestar una conducta ejemplar acorde con un representante argentino, tanto en el agua, como en tierra, antes, durante y luego la competencia.

El atleta acepta cumplir las directivas de los responsables de del equipo y la delegación.

La sola presunción de que el atleta incurrió en una violación a las leyes aplicables, incluidas, entre otras, las leyes que rigen la posesión y el uso de armas, conducta sexual inapropiada y uso de/participación en drogas ilegales y/o alcohol, incluyendo proporcionar drogas y/o alcohol a menores de edad, robo o hurto, habilita a la Federación Argentina de Yachting, a aplicar al Atleta acciones disciplinarias, que puede incluir lo siguiente: advertencias, suspensión de la práctica, exclusión de la participación en un o más eventos, programa de desarrollo, representación nacional y/o programa selectivo, o cualquier otra medida que la FAY así considere.

El atleta acepta que debe ser elegible para competir bajo las reglas de la World Sailing.

El atleta acepta no participar de actividades o deportes potencialmente peligrosos con un alto riesgo de lesión.

El atleta acepta cumplir el del plan de entrenamiento establecido con el cuerpo técnico designado, acatando las pautas de trabajo, la modalidad y los profesionales establecidos por el cuerpo técnico.

El atleta acepta mantener un nivel de condición física y preparación competitiva que le permita desempeñarse en el máximo de las capacidades deportivas, incluida la adhesión a un programa para el manejo de lesiones.

El atleta acepta realizar los estudios y evaluaciones tanto técnicas como funcionales de control, comprometiéndose a cumplir con las metas que se vayan designando para el mejoramiento de las variables competitivas.

El atleta acepta participar de los eventos de difusión y fomento del deporte, de capacitación, de entrenamiento, de Simposium y/o concentraciones que establezca la FAY.

El atleta acepta no realizar conductas que resten valor a su capacidad, o la de cualquier compañero de equipo u otro miembro del Equipo de Vela FAY.

El atleta se compromete a asumir los costos que pudieran ocasionarse por la participación, tanto en los eventos nacionales como internacionales, en los entrenamientos establecidos, entendiendo que todo apoyo que pudiera obtenerse por organismos nacionales y/o sponsors no genera un derecho adquirido.

El atleta acepta que en caso de recibir ayuda económica del ENARD – Sec. Deportes, u otra entidad creada o a crearse nacional, provincial o privada, la misma será utilizada para bajar gastos generales de participación de todo el Equipo, independientemente de que la misma sea otorgada en forma nominativa. Excepto los sponsors privados del atleta.



FEDERACION ARGENTINA DE YACHTING
Autoridad Nacional

El atleta acepta notificar a la FAY de todo sponsor privado, y acepta que en caso de que exista un conflicto con los sponsors de la FAY, será la FAY el único organismo podrá aprobar al sponsor.

El atleta acepta utilizar el uniforme establecido.

El atleta acepta ser embajador del Programa Olímpico de Vela de Argentina.

El atleta acepta que el incumplimiento del Código puede resultar en la expulsión del Programa de Vela Olímpica y/o pérdida del derecho de representar a Argentina en eventos internacionales, incluidos, entre otros, los Juegos Regionales, Campeonatos Sudamericanos y Mundiales o eventos selectivos dispuestos por esta FAY.

La participación de un evento selectivo, implica la aceptación del presente código conducta.

| | | |
|------------------------------|------------------|-------|
| | | |
| Nombre y Apellido del Atleta | Firma del Atleta | Fecha |